MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada por Ley N° 27281

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029 –2019–MDJN/A

Jesús Nazareno, 01 FEB 2019

VISTO:

Informe N°020-2019-MDJN-SGDH/CEPE, en 03 (tres) folios, sobre designación del responsable del padrón nominal; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley 27972 en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, el artículo 38° de la norma citada, señala que el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal de acuerdo con el ordenamiento jurídico nacional y que las normas y disposiciones municipales se rigen por el principio de exclusividad, territorialidad, legales y celeridad; sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales de derecho administrativo;

Que, mediante Informe N°020-2019-MDJN-SGDH/CEPE, de fecha 23 de enero de 2019, solicita la designación del responsable de Padrón Nominal de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, para el manejo del sistema y homologación de niñas y los niños menores de 06 años que viven dentro de la jurisdicción, para su seguimiento y atención oportuna de los servicios básicos que deben recibir, tales como identidad, salud y educación;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, dispone que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, los artículos 112ª de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, según el art. 84 numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con partición de la población.

Que, según el art. 84 numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño.

Que, con Resolución Ministerial N°258-2014/MINSA aprobado el 31.03.2014 se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los numerales 6) y 20) del Art. 20º de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, al funcionario que se detalla a continuación:*

Nombres y Apellidos	*: LILIA DORIS DE LA CRUZ ESPINOZA*
Correo electrónico	*: lilydoris21@hotmail.com*
DNI	*: 28295230*
Teléfono de la Municipalidad	*: 066318170*

***ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a la interesada, Sub Gerencia de Desarrollo Humano e instancias pertinentes, con las formalidades de ley.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE